

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, una nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvese proveer.

Palmira (V), 04 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1333
PALMIRA V, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2015-00554-00**

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, el cual informa que **inadmite y devuelve sin registra el oficio de este Despacho, No. 140 de 29 de enero de 2021**, que ordenaba el embargo del inmueble registrado con matrícula inmobiliaria **378-53539**, a razón de **DESESTIMIENTO DEL REGISTRO**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c6abec9481c8eb513d699a3e713a06e9ac28c54b3c83d795ca77a7231242c9**

Documento generado en 16/11/2021 07:43:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>